



AGENCIA PARA LA
REHABILITACIÓN
Y LA TRANSICIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 08-02-2018

VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA CAMILO ERNESTO URREA

C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No. 86060993

CONTRATO No. 747-2019

PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME DEL 01 DE JUNIO DE 2019 AL 30 DE JUNIO DE 2019

LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT) PUERTO GAITAN - GT META Y ORINOQUIA

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Promover y garantizar la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención que le sean asignadas en los distintos espacios y contextos de ubicación, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de servicio y el contexto territorial.	<p>A corte del 30 de Junio de 2019 se reactiva al ppr Rodrigo Rafael Ruiz Oviedo en el municipio de Puerto Gaitán, la ppr es proveniente del municipio de Chigorodo, Antioquia. En los municipios de Puerto López, Cabuyaro y Primavera, Vichada no se tiene ppr inactivos. Se realiza actualización de datos personales y observaciones generales de las ppr ante posibles reasignaciones de la población entre los profesionales reintegradores.</p> <p>Como estrategias para mitigar la inactivación y activación de las PPR en estado en IPB se tomaron las siguientes medidas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Garantizar (2) atenciones psicosociales con sentido más humano y con calidad, incluyendo la resolución de inquietudes y necesidades de manera oportuna.2. La actualización constante de números y direcciones de contacto, al igual se genera vínculo con algún familiar o amigo cercano que permita su regreso a la ARN.3. El refuerzo de convocatoria a través de llamadas, mensajes de texto y Call Center, con el fin de garantizar su atención y correspondiente acompañamiento a los PPR en su ruta de reintegración.4. Gestionar los traslados a otros GT de manera inmediata y garantizar que la PPR se presente, disminuyendo su inactivación. <p>De acuerdo al objeto del contrato se realizaron 53 atenciones a PPR en estado activo durante el periodo de ejecución. Se registró el traslado correspondiente de las PPR Fabian Andres Chamorro Udagama y Daniel Sarmiento Granados y del PER Jhonatan Ernesto Vélez Tangarife en el municipio de Puerto Gaitán. Además, se atiende en el municipio de Puerto López a los participantes Virgilio Hidalgo Urrea y José Elpidio Delgado Galindo del proceso de Justicia y Paz. Como resultado de implementación de las anteriores estrategias se realizaron las atenciones pertinentes de cada participante, logrando la verificación del avance de la ruta de reintegración en cada dimensión con el fin de llegar a un proceso de plan de trabajo de forma exitosa. Se concientizó a las ppr en el acceso en formación académica y formación para el trabajo en el segundo semestre para mejorar su calidad de vida y superar la vulnerabilidad y el ejercicio autónomo de su ciudadanía.</p>
2. Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño y fortalecimiento de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad.	<p>Se realizaron 5 visitas de seguimiento a unidad de negocio ISUN asignadas a las ppr Mayer Cande Rodríguez Romero, José Isaías Lopez, Diana Katherine Isaza Guevara y Yolima Basabe Pineda, del municipio de Puerto Gaitán y Victor Alfonso Amanza Perdomo del municipio de Puerto Lopez, quienes cuentan con sus unidades productivas en normal funcionamiento. Se realizan reuniones con las ppr donde se analiza el proceso de ruta de reintegración de cada uno de los participantes, allí se actualizan los datos de ubicación y telefónicos. En este periodo de ejecución se cuenta con 35 visitas domiciliarias y 35 encuestas de productividad cargadas en el sir correspondiente al 92% de la población asignada en el proceso de monitoreo y acompañamiento post, los participantes Julián Gaitán, Adriana Marcela Chacón Suarez y Edwin Javier Bohorquez Rodríguez cuentan en el sistema con el tiempo vencido para la aplicación de visita domiciliaria y de encuesta de productividad.</p>
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.	<p>Se cuenta actualmente con una población compuesta de la siguiente manera: (196) PPR de los cuales (36) son activos, (4) en investigación por abandono al proceso, (6) investigación por causal sobreviviente, (6) suspendido y (144) culminados. En la actualidad se cuenta en el municipio de Puerto Gaitán con 24 PPR atendibles de los cuales, en su totalidad 24 se encuentran activos; En el municipio de Puerto López se tiene 8 PPR activos, en el municipio de Cabuyaro se tiene 3 PPR activos y en el municipio de la Primavera, Vichada se tiene 1 PPR activo. Durante el periodo de ejecución se continúa con el proceso de caracterización de 2 PPR ppr activas asignadas (Rodrigo Rafael Ruiz Oviedo y Jhonatan Castañeda Rios. A corte del 30 de Junio de 2019 se cuenta con 30 ppr en ejecución y 8 ppr en elaboración. Actualmente no se cuenta con participantes en fase de estabilización. En el municipio de Puerto López se atiende a 2 ppr del proceso de Justicia y Paz (Virgilio Hidalgo Urrea y José Elpidio Delgado Galindo). Actualmente se cuenta con 9 PER en el municipio de Puerto Gaitán y 9 PER en el municipio de Puerto López. Así mismo se brindó atención a las PPR y sus familias, en donde se realizó atención a 5 familiares de PPR con el fin de fortalecer la relación entre la ARN y el grupo familiar, debidamente registrados en el sir. De acuerdo al objeto del contrato se realizaron 53 atenciones a participantes en proceso de reintegración en estado activo durante el periodo de ejecución y atención a 16 personas en proceso de reincorporación.</p>
4. Hacer seguimiento y propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención.	<p>Se cargó oportunamente en el sir el 100% de los acuerdos correspondientes al periodo de ejecución (35 acuerdos en total), teniendo en cuenta el apoyo económico a la reintegración. En el periodo de ejecución se reitera en todas las atenciones a los participantes sobre la importancia de la oferta académica para el segundo semestre con la que actualmente cuentan los municipios tanto para los participantes como para sus familias. Para el primer semestre se logra la matrícula de 5 ppr en el municipio de Puerto Gaitán, 1 ppr en el municipio de Puerto López y 1 ppr en el municipio de Cabuyaro, además, en el municipio de Puerto López se logra la matrícula de formación académica de 3 PER. Se realiza la postulación de 6 ppr en la metodología de estudio de formación académica de la UNAD en los municipios de Puerto Gaitán y Puerto López, como resultado se cuenta con 2 ppr matriculados en Puerto Gaitán en el modelo de Maestro Itinerante. En cuanto a la oferta de formación para el trabajo del segundo trimestre Sena 2019, se cuenta con la realización del curso de Gestión Empresarial (Emprendimiento Innovador) para el municipio de Puerto Gaitán con una población de 7 ppr y 1 per. Se despejaron dudas sobre la documentación requerida en la solicitud de plan de negocio para los participantes priorizados y demás participantes. Dentro de la población asignada no se cuenta con ppr bachilleres sin el acta de culminación del beneficio de educación cargada en el sir.</p>

 ARN <small>AGENCIA PARA LA REINTEGRACIÓN Y LA FORMACIÓN</small>	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26	
			FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA		CAMILO ERNESTO URREA	
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	86060993	CONTRATO No.	747-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME		DEL 01 DE JUNIO DE 2019 AL 30 DE JUNIO DE 2019	
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)		PUERTO GAITAN - GT META Y ORINOQUIA	

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.	
5. Realizar gestión y seguimiento permanente con los actores estratégicos identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reinserción, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada y la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del tejido social y la reconciliación.	Actualmente se encuentra en proceso de articulación el inicio de una acción de servicio social de línea ambiental en la escuela de la vereda Pueblo Nuevo del municipio de Puerto Gaitán el cual incluye dos participantes.
6. Implementar las acciones necesarias para fomentar el acceso de la población objeto de atención que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Entidad.	A corte del 30 de Junio de 2019, se cuenta con la matrícula de 7 ppr correspondientes a los participantes Robinson Andres Aguilar Peña, José Dail Trejos Rojas, John Jairo Ortiz Sánchez, Cristóbal Lasso Figueroa y Yan Marcos Cabarte Cuellar del municipio de Puerto Gaitán; Marisol Pérez Urrego del municipio de Puerto López, todos en la Institución Educativa Jorge Tadeo Lozano de Villavicencio; Gina Marcela Cardozo Lara del municipio de Cabuyaro en la Institución Departamental Agrícola de Paratebuena. Se cuenta con la matrícula académica de las PER Luz Edin Ossa Bedoya, María Nerida Pedreros Horta y Ergar Salcedo Bonilla del municipio de Puerto López en la Institución Jorge Tadeo Lozano de Villavicencio. Se matricula a las ppr José Gabriel Olaya Molina y Leidy Johana Lozano Díaz al proceso de formación académica de la metodología de la UNAD y se postula a 3 ppr, Duvan Virguez Pantoja, Virgilio Hidalgo Urea y José Elpidio Delgado Galindo y 1 PER, Blanca Nubia Pinzón.
7. Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente.	Para el periodo de ejecución se realiza la entrega de carpeta de acceso al beneficio de inserción económica de las ppr Rafael Antonio Montalvo Osorio para el emprendimiento de un negocio de Taller de Ornamentación en el municipio de Puerto López y de la ppr Tirso Correa Aponte para el emprendimiento de un negocio de Pesca en el municipio de Cabuyaro. En el presente mes no se realizó entregas del beneficio de inserción económica a ningún participante.
8. Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.	Durante el periodo de ejecución no se postuló en el sir para el proceso de culminación a ningún participante. Para el mes de Julio se tiene proyectado el proceso de culminación de la ppr Jenny Raquel Amado Salgado.
9. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.	Actualmente se encuentra en proceso de articulación el inicio de una acción de servicio social de línea ambiental en la escuela de la vereda Pueblo Nuevo del municipio de Puerto Gaitán el cual incluye dos participantes, Jenny Raquel Amado Salgado y Macos Fidel Diaz Yacuma.
10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador Grupo territorial o Punto de Atención para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción.	El día 10 de Junio se llevó a cabo una videoconferencia sobre una jornada de entrenamiento de enfoque de género. El día 11 de Junio se llevó a cabo una videoconferencia sobre entrenamiento de acciones de servicio social. El día 11 de Junio se llevó a cabo una videoconferencia sobre entrenamiento y reentrenamiento de actualización del procedimiento de servicio no conforme. El día 13 de Junio se llevó a cabo una videoconferencia sobre fase de estabilización y proceso de reintegración especial de Justicia y Paz. Se realiza acompañamiento a la profesional reintegrador Denis Aguilar en cuanto a la aplicación y lectura de pruebas Emp en los municipios de Puerto Gaitán y Puerto López.
11. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	El día 26 de Junio se envió la cuenta de cobro digital correspondiente al periodo de ejecución, para la respectiva revisión y aprobación por parte del Coordinador del Grupo Territorial ARN Meta y Orinoquia. El día 26 de Mayo se entregó a la gestora operativa la cuenta de cobro en medio físico correspondiente al periodo del 01 de Junio al 30 de Junio de 2019 con las indicaciones y requisitos correspondientes. Los días 15 y 30 de Junio se entregan las planillas del componente psicosocial del periodo en ejecución al área de digitación. Se responden los correos electrónicos en los tiempos acordados cuando se solicita alguna información relevante de los PPR asignados. Debido a la distancia de las ppr en cuanto a sus lugares de vivienda y sitios de trabajo con respecto a los municipios de Puerto Gaitán, Puerto López y Cabuyaro, se presentan inconvenientes en los tiempos de la aplicación de los formatos solicitados, sin embargo, se plantean estrategias con los participantes de programación de fechas con el fin de avanzar correctamente en la ruta de reintegración y no interrumpir el proceso.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA
CAMILO ERNESTO URREA
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.
86060993
CONTRATO No.
747-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME
DEL 01 DE JUNIO DE 2019 AL 30 DE JUNIO DE 2019
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)
PUERTO GAITAN - GT META Y ORINOQUIA
OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.

Durante el periodo de ejecución se registró todas y cada una de las acciones realizadas en el Sistema de Información para la Reintegración, correspondiente a dar pleno cumplimiento a las Directrices XVII a XIX, en cuanto al fortalecimiento de la información en el SIR. Durante el periodo de ejecución, se actualizó los números de contacto de la PPR y registro de ubicación de 38 PPR y 18 PER atendidos. Se realizó durante el periodo de ejecución el reporte de traslados internos y externos a los asistentes de atención para realizar la respectiva verificación y seguimiento con el fin de cumplir los indicadores de fidelización en la ruta de reintegración. Se realizó la verificación de las asistencias psicosociales. A corte de Junio 30 no se cuenta con cursos de años anteriores al 2019 de FA y FPT en estado en proceso en el sir. Se realiza entrega de 2 planillas de asistencia de acompañamiento psicosocial con 17 asistencias y 3 planillas del componente de educación al técnico administrativo en digitación. Se realiza entrega de planilla de asistencias de 17 PER. Para el periodo de ejecución se entrega legalización de expensas al profesional operativo de los municipios de Puerto López, Cabuyaro y Primavera. Se presenta dificultad en los municipios de Puerto Gaitán, Puerto López y Cabuyaro para reunir a la población en general en una sola fecha, debido a que más de la mitad de la población vive en veredas o trabajan en veredas y no permanecen en el municipio, por lo anterior, para la atención psicosocial, se está realizando en su mayoría de forma individual de acuerdo al tiempo que disponga el participante. Se realiza solicitud de préstamo de las Bibliotecas Municipales para el desarrollo de la atención psicosocial de los participantes.

13. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.

Se realiza entrega en gestión documental de 5 Instrumentos de Seguimiento a Unidad de Negocio.

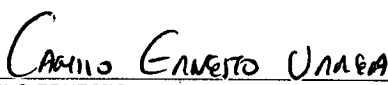
14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

En el municipio de Puerto Gaitán se tiene una población de 8 PER de los cuales se atendieron a 7 PER, para el caso del señor Nelson Rojas no ha sido posible su ubicación y el número de celular se encuentra fuera de servicio. En el municipio de Puerto López se tiene una población de 9 PER de los cuales todos fueron atendidos. Se tiene en cuenta todas las recomendaciones y solicitudes del coordinador y los asesores de ruta.

Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.

Con respecto a las obligaciones generales se dio cumplimiento a los numerales: 3) Legalizar los gastos de desplazamiento, dentro de los cinco días siguientes al mismo, en caso de desarrollar actividades fuera del lugar de ejecución contractual; 4) Suministrar al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión; 10) Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, acreditarlas para cada pago e informar al Supervisor del Contrato cualquier cambio de EPS o AFP; 17) Rendir en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado; 21) Utilizar los sistemas de información, herramientas tecnológicas y equipos de cómputo asignados para apoyar sus actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren; 23) Presentar mensualmente el Informe de actividades del periodo respectivo, el cual debe encontrarse avalado por el supervisor del contrato; 25) Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información, del Sistema de Seguridad de la información, que contribuya al cumplimiento de las metas estratégicas de la Agencia; 26) Mantener actualizada la información bancaria, para efecto de cada uno de los pagos.

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

NOMBRE(S): JUAN CARLOS SILVA HERNANDEZ
Fecha VoBo:
2 de Julio 2019

CAMILO ERNESTO URREA

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx>"